

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO**

**T.Mon
338.9
L177
2008**



**Propuesta de Política Pública de Desarrollo Económico Local
con enfoque en empleo a jóvenes, mujeres y personas con
discapacidad habitantes del municipio de Estelí**

Tesina sometida a la consideración de la Comisión del Programa de Estudios de Postgrado en Políticas Públicas para optar al grado de Master en Administración de Políticas Públicas

CANDIDATAS:

Loyda Azucena Barreda Rodríguez

Ima Tamara Lagos Matute

Xiomara del Rosario Ibarra Hidalgo

Estelí, Nicaragua 2008

Dedicatoria

Dedicamos este trabajo a Dios Todopoderoso, que nos ha dado la vida, la salud, la sabiduría, el entendimiento, para poder lograr nuestras metas y objetivos.

A la Virgen María y a Jesús hijo por ser nuestra fortaleza.

A nuestros padres, madres, hermanos, esposos e hijos que nos han brindado su apoyo moral y económico para concretizar nuestros estudios.

Agradecimientos

Damos gracias todo el cuerpo docente que impartieron los diferentes módulos de esta maestría por brindarnos todo sus apoyo, para superarnos profesionalmente de tal manera, contribuir al desarrollo económico y social de nuestro país.

A todas las personas que de una u otra forma colaboraron para que nuestro trabajo se concretizara.

Loyda Azucena Barreda Rodríguez

Ima Tamara Lagos Matute

Xiomara del Rosario Ibarra Hidalgo

Hoja de Aprobación

Esta tesina fue aceptada por la Comisión del Programa de Estudios de Postgrado en Políticas Públicas de Universidad Nacional de Ingeniería, como requisito parcial para optar al grado de Master en Administración de Políticas Públicas

Lista de Acrónimos y Abreviaturas

| | |
|---------|---|
| APROE: | Agencia de Promoción Económica de Estelí |
| ATECDE: | Agencia Técnica de Desarrollo de Estelí |
| Arto: | Artículo |
| CDM: | Comité de Desarrollo Municipal |
| CICAP: | Centro de Investigación y Capacitación |
| CDDE: | Consejo de Desarrollo Departamental de Estelí |
| INTAE: | Instituto Técnico para la Administración y la Economía |
| INIM: | Instituto Nicaragüense de la Mujer |
| PERDE: | Plan Estratégico de Reconstrucción y Desarrollo de Estelí |
| PEA: | Población Económicamente Activa |
| PPDEL: | Propuesta de Política de Desarrollo Económico Local |
| PCD: | Personas con discapacidad |
| PYMES: | Pequeñas y Medianas Empresas |

Índice

| | | |
|-------------|--|-----------|
| I. | Introducción | 1 |
| II. | Objetivos | 2 |
| III. | Metodología de la Investigación | 3 |
| | 3.1 Recopilación de información documental | 3 |
| | 3.2 Diseño y aplicación de entrevistas a profundidad | 4 |
| | 3.3 Proceso de análisis de entrevistas | 4 |
| | 3.4 Consulta y certificación de la propuesta | 4 |
| IV. | Desarrollo de la Propuesta de Política Pública | 6 |
| | 4.1 Contexto Municipal | 6 |
| | 4.1.1 Potencialidades del Municipio | 8 |
| | 4.2 Elementos que justifican la PPDEL con enfoque a empleo | 10 |
| | 4.2.1 Antecedentes | 15 |
| | 4.2.2 Problemática | 17 |
| | 4.2.3 Marco Jurídico e Institucional | 23 |
| | 4.2.4 Marco Conceptual | 29 |
| | 4.3 Definición de la Política Pública de DEL | |
| | 4.3.1 Objeto | 33 |
| | 4.3.2 Instrumentos | 33 |
| | 4.3.3 Principios | 34 |
| | 4.3.4 Objetivos | 35 |
| | 4.3.5 Lineamientos y Acciones | 37 |
| V. | Conclusiones | 41 |
| VI. | Recomendaciones | 44 |
| VII. | Bibliografía | 46 |

| | |
|--|----|
| VIII. Anexos | 48 |
| Anexo 1: Certificación del Concejo Municipal de Estelí | 49 |
| Anexo 2: Guía de Entrevista a Profundidad | 58 |

Resumen

El fomento del desarrollo económico y social desde el territorio municipal, como actividad que debe promover y facilitar la municipalidad, tiene su fundamento jurídico, en la Constitución Política de Nicaragua, la Ley de Municipios, el Reglamento de la Ley de Municipios, el Plan de Arbitrios Municipales, la Ley General de Medio Ambiente y los Recursos Naturales y otras Leyes, Decretos, Reglamentos y Ordenanzas, que en conjunto regulan la actividad municipal en sus diferentes ámbitos.

En este sentido, el marco jurídico tiene una incidencia relevante para la gestión municipal, en las reformas constitucionales, la especificación de los ámbitos en que la municipalidad, puede ejercer su autonomía, señalándolos, como el político, el administrativo y el financiero; sin eximir al Estado, de sus obligaciones para con los municipios, debiendo destinar un determinado porcentaje del presupuesto general de la república, para el fomento del desarrollo socioeconómico de los municipios con menos capacidad de ingreso. (Arto. 177).

Esta obligación del Estado, en la práctica no se está cumpliendo, pero los municipios a través de diferentes medios deben incidir para el cumplimiento de la misma, ya que ello permitiría mejorar las capacidades financieras de las municipalidades, las que se traducirían en una mejor prestación de los servicios municipales a la población y posibilitaría el financiamiento de proyectos de desarrollo en los territorios municipales.

Los gobiernos municipales pueden y deben facilitar el proceso de creación de empresas y microempresas, instalación de infraestructuras productivas, establecimiento de instituciones financieras y generación de empleos estables, para contribuir a la solución de los principales problemas económicos y sociales

de los habitantes del municipio. Esta competencia da la posibilidad a las municipalidades, de ampliar su radio de acción, transitando de simples prestadores de servicios municipales y recolectores de impuestos y tasas, a promotores y facilitadores del proceso de desarrollo económico y social.

“Los gobiernos municipales tienen competencia en todas las materias que incidan en el desarrollo socioeconómico y en la conservación del ambiente y los recursos naturales de su circunscripción territorial. Tienen el deber y el derecho de resolver, bajo su responsabilidad, por sí o asociados, la prestación y gestión de todos los asuntos de la comunidad local, dentro del marco de la Constitución Política y demás leyes de la nación. Los recursos económicos para el ejercicio de éstas competencias se originarán en los ingresos propios y en aquellos que transfiera el Gobierno ya sea mediante el traslado de impuestos o de recursos financieros”. (Arto. 6, Reformas a la Ley de Municipios).

Se afirma entonces, que la Ley de Municipios, atribuye un amplio abanico de competencias a los municipios sobre el fomento del desarrollo económico. En ella, se afirma y se da una explicación más detallada del Arto. 177 de la Constitución Política, que instituye la incidencia de los gobiernos locales en el desarrollo económico local, como una nueva y la más importante de las competencias municipales; estableciéndose claramente que los municipios y sus gobiernos locales se transforman en su forma de gestión, pasando de prestadores de servicios a promotores del desarrollo económico y social.

En este marco se presenta una propuesta de Política Pública de Desarrollo Económico Local dirigida a poblaciones vulnerables del municipio de Estelí, de manera específica dirigida mujeres jóvenes y personas con discapacidad. En esta propuesta se rescatan elementos teóricos, jurídicos y prácticos alrededor del tema, según competencias establecidas para cada actor.

I. Introducción

En el presente documento, se desarrolla planteamientos que sustentan la propuesta de Política Pública de Desarrollo Económico Local con enfoque en empleo a jóvenes, mujeres y personas con discapacidad, la cual tiene su base jurídica en la Constitución Política de la República y leyes conexas referidas al empleo.

A nivel del municipio, su base fundamental es la Ley 40 – Ley de Municipios y su reforma según Decreto Oficial N° 261; que faculta al Gobierno Municipal promocionar el desarrollo económico y social del municipio.

La presente propuesta, retoma planteamientos y reflexiones expuestos y analizados por actores claves del desarrollo económico del municipio de Estelí, para promover una Política Pública de Desarrollo Económico Local con enfoque en empleo a jóvenes, mujeres y personas con discapacidad, a fin de incentivar el desarrollo económico local, a través de la concertación y corresponsabilidad multisectorial; proceso que fortalecerá el liderazgo del gobierno local sin perder de vista el enfoque integrador e inclusivo de la Política Pública, no visto únicamente como un elemento asociado a políticas económicas, sino más bien complementado con enfoque social que conlleva a mejorar la calidad de vida de la población.

La propuesta, se presenta, además con un enfoque de vínculo entre los **lineamientos generales** (acciones) vinculadas con las **estrategias** a seguir para ejecutar las acciones, que serán monitoreadas a través de **indicadores** objetivamente verificables.

II. Objetivos

1. Analizar el contexto económico, político, jurídico y social del municipio de Estelí y su relación con el entorno departamental y nacional en el desarrollo económico.
2. Proponer al Gobierno Local un instrumento de Política Pública de Desarrollo Económico Local con enfoque en empleo dirigido a jóvenes, mujeres y personas con discapacidad del municipio de Estelí.

III. Metodología de la Investigación

La realización de la propuesta de la política, se basa en el enfoque metodológico de participación, en el cual fueron considerados los actores claves del municipio vinculados de manera directa con el tema; por otro lado se realizó revisión documental del marco jurídico y conceptual relacionado al tema de desarrollo económico local tomando en consideración los aspectos incluyentes relacionados a la juventud, mujer y personas con discapacidad. La aplicación de la metodología fue planificada en cuatro momentos detallados de la siguiente manera:

3.1 Recopilación de información documental

Se partió de la revisión documental de cada uno de los diferentes aspectos jurídicos y conceptuales vinculados a la temática, tomando fundamentalmente lo establecido en el marco jurídico de la República de Nicaragua, referido específicamente al ejercicio de derecho al trabajo de las/los ciudadanos nicaragüenses.

De esta manera, el punto de partida lo constituye lo establecido en la Constitución Política de la República de Nicaragua, Ley 40 – Ley de Municipios, Ley 392 – Ley de Promoción del Desarrollo Integral de la Juventud, Ley 648 – Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades, Ley 202 – Ley de Prevención, Rehabilitación y Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad y lo establecido y aprobado por competencia del Concejo Municipal.

De manera complementaria, se realizó revisión de experiencias documentadas a nivel nacional, departamental y municipal sobre iniciativas de Desarrollo Económico Local.

3.2 Diseño y aplicación de entrevistas a profundidad

La etapa anterior dio pautas para la elaboración de instrumento de entrevista a profundidad, a fin de hacer un sondeo rápido con actores claves identificados para complementar y retroalimentar la información inicial que se estaba manejando con relación al tema.

El instrumento fue validado a partir de la realización de pilotaje, para comprobar la efectividad en la aplicación del instrumento.

Los actores claves o decisores que participaron del proceso de entrevistas, figuran autoridades municipales, entre ellos: Alcalde, Vice Alcaldesa, Secretaria del Concejo Municipal, Funcionarios de APROE, Delegado Departamental del MITRAB.

Para razonar un poco con la metodología empleada y el porque de seleccionar a actores claves del contexto municipal era necesario un análisis meramente político ya que la propuesta de política pública, además de ser determinante las voluntades de los actores locales, es también objeto de tomas de decisión y de voluntades políticas por su trascendencia en el desarrollo económico Local, así mismo estos actores seleccionados por tener en sus manos las herramientas en la toma de decisión con esta metodología de consulta, también asumen responsabilidades directas porque es con ellos que se construye todo el proceso de la política publica.

Los tomadores de decisión en este caso los seleccionados además de las autoridades locales como Alcalde y vice alcaldesa, son también los delegados de instituciones de gobierno que también tienen gran influencia en las diferentes políticas publicas que se implementan a nivel nacional y en lo local.

3.3 Análisis de entrevistas a profundidad

El análisis de los resultados de las entrevistas se realizó en base a lo establecido en los objetivos del trabajo de investigación y del planteamiento de Política Pública a proponer.

3.4 Consulta y certificación de la propuesta

Esta consulta será realizada con miembros del Concejo Municipal y Mesa Económica Social del Comité de Desarrollo Municipal; quienes conocen del proceso que ha sido desarrollado para la formulación de la propuesta de política pública de desarrollo económico local con enfoque de empleo a jóvenes, mujeres y personas con discapacidad.

Con esta fase, se pretende obtener la certificación oficial otorgada por la Secretaria del Concejo Municipal, reglamentándose a través de Ordenanza Municipal para favorecer la concertación y coordinación entre los diferentes actores tanto públicos como privados afines al desarrollo económico local y por ende en la inclusión de jóvenes, mujeres y personas con discapacidad en iniciativas de empleo formal o emprendimientos empresariales como expresión de oportunidades de autoempleo.

IV. Desarrollo

4.1 Contexto Municipal

Los antepasados indígenas de la población de Estelí tuvieron su asiento en el sitio que hoy se denomina "Las Pintadas", ubicados a unos 4 Km. al oeste de la actual ciudad, según algunos historiadores estos eran de las tribus Matagalpa y Mayagna. Para otros, los aborígenes eran descendientes de los Chorotegas. Después en el período de los siglos XI y XII aparecen los primeros pobladores Nahoas provenientes de México con una cultura superior, imponiéndose a los antiguos habitantes a quienes arrojaron hacia el este.

Existen diferentes versiones acerca del significado de Estelí, algunos historiadores lo interpretan como "Río de Sangre", "Río de Obsidiana", "Agua Colorada", "Río de las Piedras de Jaspe Rojo o Veteadas de Rojo" y la última versión afirma que el vocablo Estelí procede de las voces mexicanas "IX" que significa "Ojo" y "Telli" que significa "Plano, Valle o Campo"; es decir "Ojo sobre el Valle".

En la actualidad, el Municipio de Estelí está ubicado en la Región Central Norte de Nicaragua, es uno de los seis municipios del Departamento del mismo nombre, a la vez que es su cabecera departamental. El territorio del Municipio de Estelí cuenta con una extensión territorial de 795.7 kms². Esta ubicada a 145 kilómetros de Managua a través de la Carretera panamericana Norte.

La población del Municipio de Estelí se incrementa en un 310 % durante el periodo de 1971-2005, según el último censo de 2005 del Instituto Nacional de Información de Desarrollo (INIDE) pasando de 34,828 a 112,084 habitantes con una tasa de crecimiento promedio anual del periodo 1971/2005 de 1.9 %,

por debajo al promedio anual nacional. Del total de la población de 112,084 habitantes la población rural es de 21,790 habitantes correspondiente al 19.4% y la población urbana 90.294 habitantes equivalente al 80.6%.

El Territorio municipal está organizado administrativamente en dos zonas: Urbana y Rural, las que a su vez se subdividen en unidades más pequeñas tales como: Distritos, Unidades Residenciales y Barrios en la zona Urbana. Subzonas, comarcas, comunidades y caseríos en la zona Rural.

La zona Urbana está organizada en 3 Distritos, 1 Perímetro Urbano; 22 Unidades Residenciales; 65 Barrios en la Ciudad de Estelí y 7 Comunidades contenidas en el Perímetro Urbano. A su vez la zona Rural está organizada en 5 subzonas, 15 comarcas y 82 comunidades. Existen además 108 caseríos dispersos habitados que están adjuntos a comunidades rurales.

Las características climáticas del municipio son variables, debido a la latitud, y la orografía que condicionan diversas zonas. En general el clima del municipio es templado seco por ser una zona sujeta a la sequía.

Con relación a la actividad económica del Municipio está sustentada fundamentalmente en la agricultura y la ganadería; el comercio y otros servicios; la pequeña y mediana industria artesanal. La gran mayoría de las empresas en todos los sectores económicos son básicamente de tamaño micro, pequeño y mediano.

En cuanto a la Población Económicamente Activa (PEA) se reflejan datos de acuerdo a su condición, identificándolos como ocupados y desocupados; para el Municipio de Estelí el 35.5 % de la población total es económicamente activa y de estos el 14.8 % están en el desempleo abierto (9.4 % lo son hombres y 5.4 % lo son mujeres).

En el tema de educación, el municipio presenta una ventaja comparativa con relación a la cobertura de las diferentes modalidades del sistema escolar. En este sentido en el Municipio de Estelí, el Ministerio de educación sirve todas las modalidades educativas desde educación preescolar hasta educación secundaria, INATEC sirve la educación técnica y la educación superior es servida por nueve universidades existentes en el municipio.

4.1.1 Potencialidades del Municipio

Las potencialidades que el municipio de Estelí presenta están vinculadas a los aspectos económicos, políticos, ambientales y sociales, estas potencialidades han sido desarrolladas a partir de los diferentes procesos que se han desarrollado y otras que se dan desde las mismas características de formación y ubicación geográfica.

De manera particular la **ubicación geográfica** del Municipio es un elemento que le da ventajas relativas con relación a otros municipios de Nicaragua, el hecho del paso de la carretera panamericana lo cual lo convierte un paso obligado de los bienes y personas que se dirigen hacia los otros departamentos de la región y a los puertos terrestres en la frontera con Honduras. Está misma posición le ha dado el estatus de ser el **principal centro de comercio** y servicios de la Región Segoviana.

En el aspecto geográfico se cuenta con una radiografía en un plan indicativo de peligro de las zonas de riesgo del municipio, lo cual hace que la inversión sea orientada hacia los lugares más seguros.

El municipio de Estelí cuenta con las mejores tierras y condiciones climáticas para la **producción de Tabaco**, lo cual ha sido una actividad generadora de

empleo desde las diferentes etapas de la **cadena productiva**. En los últimos años ha sido un factor dinamizador de la actividad agroindustrial en el rubro del tabaco. Desde la siembra hasta el empaque.

En su territorio se encuentran **cinco reservas naturales**: la reserva El Quiabú y la reserva Mirafior- Moropotente, Tomabú, El Tisey La Estanzuala lo cual lo hace un atractivo para el potencial eco turístico por su diversidad biológica que en estas se desarrolla.

Estelí es la principal ciudad de la región y del departamento de tal manera que la red de caminos del municipio. Las zonas productoras de granos básicos (Santa Cruz, Tomabú, El Espinal) tienen un acceso rápido al mercado principal.

En el tema de **educación**, una fortaleza del Municipio es que se cuenta con la **cobertura** de todos los niveles educativos, incluyendo el universitario. De manera particular en el nivel universitario Estelí cuenta con la presencia de **cinco universidades** que ofertan una diversidad de carreras profesionales para la población estudiantil de los municipios de las Segovia.

Estelí ha sido un centro de afluencia de **intervención de diferentes organizaciones No gubernamentales** las cuales han incidido en de manera directa en el desarrollo socio económico. En la actualidad existe una cultura de **intervención concertada** con los diferentes gobiernos locales. Este hecho ha sido un factor positivo para desarrollar la capacidad de captar recursos de la cooperación a través de hermanamientos con ciudades de Europa, América del Norte, del sur y el Caribe.

En consecuencia con lo anterior, en el municipio de Estelí existe una **cultura participativa de la población** y la existencia de expresiones de redes que se

manifiesta en una sólida organización comunitaria y una amplia red de promotores comunitarios capacitados.

4.2 Elementos que justifican la Propuesta de Política Pública de Desarrollo Económico Local von enfoque al empleo

Las Políticas Públicas municipales, consisten en la toma de posición o los modos de intervención del gobierno local frente a los problemas que se le presentan con la pretensión de resolverlos.

Esta toma de posición generan a su alrededor la articulación de una serie de actores aquellos que están involucrados o afectados por la cuestión. En lo concerniente al Desarrollo Económico Local pueden provenir tres sectores: 1er. sector, público o estatal, entidades públicas con fines públicos (la toma de decisión); 2do. Sector, entidades privadas con fines de lucro o privados (empresariado); 3er sector, entidades de origen privado con fines públicos o de bien común (organizaciones de la sociedad civil). Se debe tener en cuenta que cada uno de estos actores concurre a la escena provisto de su propia posición frente al problema sobre el que trata de incidir.

Por lo que hablar de Políticas Públicas municipales implica afirmar la dimensión de la diversidad de actores, la presencia de muchos actores con diferentes intereses y posiciones ante el problema.

En un contexto como el actual, en el que los problemas que se presentan al municipio son cada vez mayores en calidad y cantidad (problemas sociales, económicos, de desocupación, de seguridad, etc.), a los que debe atender desde una situación presupuestaria muy limitada, la necesidad de efectuar el gasto de una manera eficaz y eficiente y a la vez satisfacer las demandas es

más urgente que nunca. Todo esto se combina en un marco diversidad de actores un tanto inestable.

El planeamiento de una Política Pública Municipal es una herramienta para ayudar a resolver la problemática relacionada al empleo, porque supone la participación de los actores involucrados en un contexto turbulento e impredecible, en la delimitación del camino a seguir para solucionar los problemas, porque mediante su participación los diagnósticos, ejecuciones y evaluaciones pueden ser más acertados y los ajustes necesarios reconocidos a tiempo.

El Desarrollo Económico Local, como proceso gradual que apunta al fortalecimiento de la competitividad de un territorio, crea riquezas a través del incremento de oportunidades de generación de empleo y de ingresos, basado en la concertación y articulación de actores locales.

En este sentido, esta temática se encuentra en el cruce de los ejes de acción prioritarios de los gobiernos, tanto a nivel nacional como municipal. Por lo tanto, el territorio en sí es una construcción social alrededor de las diferentes relaciones sociales que expresan identidad y propósitos compartidos entre actores tanto públicos como privados; a través del trabajo concertado.

En un entorno como el actual en el que el mercado de trabajo presenta desequilibrios funcionales generadores de situaciones desfavorecidas para colectivos en peligro de exclusión social, se justifica la intervención del Estado definida en términos de políticas socio laborales, que conjuguen las actuaciones de índole laboral, destacando entre ellas las políticas activas y pasivas de empleo, políticas de regulación del mercado laboral con las de índole social, políticas sociales de integración y políticas sociales de inserción. Es por ello que

el empleo pleno como objetivo de la política de empleo está íntimamente conectado con las políticas sociales.

La divergencia existente en la actualidad entre Sociología y Economía, marcada en la supeditación casi absoluta de los criterios sociales a los económicos, ha supuesto que las políticas sociales han estado tradicionalmente separadas de las políticas económicas.

En este aspecto, las políticas de empleo pueden ser un instrumento para superar dicha distancia. Pese a ello, éstas siempre han ido unida a la política económica. La necesidad de combatir el desempleo ha estado vinculada a otras políticas consideradas más urgentes, como son la inflación, déficit público y políticas fiscales.

El desempleo se sufre principalmente en el ámbito local, donde se experimentan los efectos negativos que provoca. Este hecho justifica por sí mismo que la ocupación debe ser una preocupación prioritaria para las autoridades del gobierno municipal y representantes de los organismos e instituciones que promueven el empleo como derecho.

Según el VIII Censo de Población y IV de Vivienda realizado en el año 2007, en el municipio de Estelí el 49.7% forma parte de la Población Económicamente Activa (PEA), de los cuales el 96.4% están ocupados contra un 3.6% de personas que están en la desocupación; sin embargo al analizar la realidad local existe una situación contradictoria entre la demanda de empleo realizada por los sectores, principalmente jóvenes, mujeres y personas en situación de discapacidad,

Por otra parte, se hace referencia al 50.3% de la Población Económicamente Inactiva (PEI), de las cuales el 34.1% son mujeres amas de casa, el 43.2% son

jóvenes estudiantes y el 22.7% personas con alguna deficiencia o discapacidad, entre las que se encuentran ancianos, personas con discapacidad permanente y jubilados entre otros.

Esto demuestra el por qué gran parte de la población desempleada busca refugio en el sector informal, en el cual las mujeres y niñas participan en un elevado porcentaje. Las mujeres tienen gran incidencia en las microempresas y principalmente bajo la forma de autoempleo, que por lo general solo genera ingresos de subsistencia.

En este sentido se ha considerado importante dotar al gobierno local de un instrumento que oriente la inversión, tanto del capital humano como económico, a fin de impulsar el Desarrollo Económico Local, contando para ello con diferentes elementos básicos que apunten a la realización de actividades económicas.

Esto supone la necesidad de perfilar una estrategia de desarrollo, que permita dinamizar la participación en este proceso de mujeres, jóvenes y personas con discapacidad, quienes presentan menores niveles de oportunidades, buscando paralelamente el estrechamiento de las desigualdades existentes, para legitimar la continuidad del proceso y permitir la dinamización del mismo.

La propuesta, nos lleva a reivindicar el ámbito de lo LOCAL, como un espacio más concreto de participación social en el proceso, como una unidad de análisis, planificación y acción, capaz de relevar y activar un conjunto de potencialidades no apreciadas por el planificador tradicional y de atender un igual número de demandas insatisfechas a través de mecanismos apropiados al contexto y escala de las mismas, aportando de esta manera dentro un esfuerzo sinérgico al desarrollo del municipio y el país.

El reto que esto implica es abrir el conjunto de oportunidades para promover el Desarrollo Económico basado en empleo a las grandes mayorías, tarea que sólo puede ser emprendida a nivel local, por el conjunto de actores, quienes sobre la búsqueda del consenso encausan la definición de prioridades comunes, debiendo potenciar las acción dentro de un esfuerzo coordinado, que les permita asumir con coherencia y efectividad en la conducción de este proceso.

Además que según las reformas de la Ley de municipios establece claramente que los municipios y sus gobiernos locales se transforman; es decir, cambian y deben cambiar su forma de gestión, pasando de prestadores de servicios a promotores del desarrollo económico y social.

En este sentido, además de preocuparse por el estado de los parques, cementerios, rastros, calles, la limpieza de éstas y la recolección de basura, que entre otras, han sido sus competencias tradicionales; la creación de pequeñas y microempresas, la generación de empleos estables, la solución de problemas sociales de niños, jóvenes, mujeres, personas con discapacidad y ancianos, el mejoramiento de la situación de la vivienda y la búsqueda de fuentes de financiamiento para el fomento de la actividad productiva del municipio deben estar en la agenda de los Alcaldes y Concejos Municipales.

Tomando en consideración los planteamientos anteriores y ante los esfuerzos dispersos que se han venido dando desde el nivel central y local, es que se presenta esta propuesta de Política Pública con enfoque en empleo dirigido a jóvenes, mujeres y personas con discapacidad del municipio de Estelí, desde el gobierno local con el fin de que éste lidere los esfuerzos de concertación con los diferentes actores públicos y privados del municipio y apuntar a solventar el déficit ocupacional existente.

4.2.1 Antecedentes

Nicaragua ha estado haciendo esfuerzos muy importantes en los últimos años por identificar formas para salir de la profunda crisis económica y política en la que se encuentra. Uno de los caminos que se identifican es el de descentralizar los esfuerzos de desarrollo hacia los niveles departamentales y municipales. Estos esfuerzos están creando condiciones para la formulación e implementación de estrategias de Desarrollo Económico Local, como una forma de crecimiento.

Desde esta perspectiva, se puede decir que el marco de políticas para la formulación y puesta en ejecución de estrategias de Desarrollo Económico Local es promisorio. Las propuestas de reforzamiento de la gestión municipal, la transferencia regulada y condicionada a planes anuales y multianuales de recursos centrales a los municipios, la obligación de que éstos incluyan componentes de desarrollo económico local, la adopción de una perspectiva territorial para orientar y priorizar las políticas de desarrollo nacional, las reglas del juego explícitas para la participación ciudadana, entre otras, son medidas que sin duda generan las condiciones de contexto para que el desarrollo económico local sea posible.

A nivel local el municipio de Estelí ha venido dando pasos importantes en su desarrollo, tomando en cuenta los distintos aspectos involucrados en éste como son los elementos económicos, políticos, sociales, legales culturales entre otros. Un ejemplo de estos pasos es el proceso de planificación estratégica que desarrollo a partir del año 1997, en el que se realizó un ejercicio importante de concertación de los distintos actores del municipio, para obtener el producto del Plan Estratégico de Reconstrucción y Desarrollo de Estelí.

En él, se incluyen siete líneas estratégicas de las cuales tres abordan el aspecto económico productivo, (1) Hacer de Estelí un centro económico, (2) Impulsar el desarrollo industrial y agroindustrial, (3) implementar un ordenamiento territorial en función del uso sostenible de los recursos naturales y de la calidad ambiental. Una línea que recoge el aspecto educativo enfocado en la educación superior universitaria. Una línea que promueve el rescate de la cultura popular, una línea que fomenta la satisfacción de necesidades básicas como garantía de una vida agradable y una última línea que rescata la democratización de la información, los espacios de poder, los recursos locales y externos en función de fortalecer la participación ciudadana.

Dentro de estas líneas existen, objetivos e ideas de programas y proyectos orientadas a la generación de empleo, lo que da una perspectiva de la búsqueda de una solución al problema, aunque todavía no se visualizan acciones concretas, ni directas hacia este fin.

También en Estelí existe la iniciativa de la Agencia de promoción económica (APROE), la cual fue impulsada desde el año 2002 y que dentro de su Misión tiene “... *estimular el espíritu emprendedor y la generación de empleo*” y en uno de sus objetivos estratégicos propone “*favorecer el empleo y la integración laboral de los grupos de población desempleados*”.

Desde la agencia se han venido impulsando iniciativas que efectivamente estimulan la creación y mejoramiento de las PYMES, en la que indirectamente se ve la generación de empleo, particularmente a través del impulso de iniciativas dirigidas directamente a mujeres y jóvenes.

De igual manera, instituciones como INPYME e IDR han venido impulsando otras iniciativas de cara a la promoción de autoempleo a través de la creación de microempresas a nivel urbano y rural del municipio. Estas iniciativas forman

parte de programas de gobierno para dar respuesta al desempleo abierto que presenta la población.

Por otra parte, organizaciones no gubernamentales han venido acompañando a sectores de mujeres, jóvenes y personas con discapacidad para la encontrar respuestas a las demandas de empleo en igualdad de condiciones y oportunidades. Como un mecanismo de respuesta inmediata, desde estas organizaciones se han ejecutado proyectos que vienen a solventar de manera parcial la colocación laboral en un empleo formal, fondos de micro créditos para desarrollar una actividad generadora de ingresos, asistencia técnica y acompañamiento en procesos de sensibilización sostenida.

En este marco se ve que en el municipio de Estelí ya se han venido desarrollando algunas acciones de cara al estímulo y la generación de empleo tanto a nivel público como privado, lo cual se vuelve una fortaleza que soporta la propuesta de política pública con enfoque en empleo dirigida a mujeres, jóvenes y personas con discapacidad del municipio, que vendría a unificar los distintos esfuerzos ya encaminados hasta ahora.

4.2.2 Problemática

La problemática se identifica a partir de la **desarticulación** de los esfuerzos alrededor de la generación de empleo en el municipio principalmente con sectores juveniles, mujeres y personas con discapacidad, siendo ésta una demanda expresada en los distintos espacios de participación por estos sectores.

Otro elemento identificado, es la falta de vínculo operativo en el Plan Estratégico de Reconstrucción y Desarrollo de Estelí, en cuanto a sus

lineamientos, objetivos y proyectos; ya que de manera indirecta se visualizan iniciativas que promueven la generación de empleo y la mejora de las capacidades locales; sin embargo, no se identifica de manera estratégica la promoción articulada desde los sectores público privado de empleo.

Otro aspecto a tomar en cuenta las mujeres se insertan en empleos de mujeres de acuerdo a la división sexual del trabajo y a la segregación laboral ligada al trabajo reproductivo, es decir trabajos subvalorados en los eslabones de menos valor agregado en las “cadenas de valor”; por ejemplo: tabaco, forestal, lácteos, microempresas informales, empleos del sector servicios, educación y salud, maquilas, servicio doméstico en condiciones de enorme precariedad, entre otros, a nivel rural enfocando su actividad al consumo familiar crianza de aves, cerdos y no al intercambio o a la comercialización. En conclusión según datos del INIM las mujeres tienen dificultades de acceso a los recursos económicos y productivos en general.

Las personas con discapacidad están fuertemente identificadas entre las personas en condición de pobreza, muchas de ellas viviendo por debajo del umbral de pobreza. Se considera que la pobreza es la causa y consecuencia de la discapacidad; por lo tanto a una elevada tasa de desempleo, además para las personas con discapacidad que ejercen algún tipo de trabajo no es reconocido su aporte en la PEA a nivel nacional, sin embargo tienen que trabajar para ganarse la vida, apoyar económicamente a sus familias y mejorar su nivel de autoestima.

4.2.3 Análisis de Entrevistas

El desarrollo económico Local visto desde la óptica de los actores del municipio de Estelí, haciendo énfasis en que el empleo es el eje fundamental y

dinamizador de la economía local además del clima propicio desarrollado en el municipio para una inversión segura en recursos económicos.

Sin lugar a dudas el municipio reúne las condiciones deseadas para la implementación de una Política Pública de DEL enfocada en empleo orientada a mujeres jóvenes y personas con discapacidad. Bajo este argumento los actores municipales consideran algunos aspectos clave que se deben tomar en cuenta en la construcción de la Política.

Con relación a las **condiciones existen en el municipio** de Estelí para crear y aplicar una política de DEL basada en empleo, dijeron las siguientes opiniones; según la secretaria del concejo municipal “En el municipio hay oportunidades y condiciones para desarrollar esta política de empleo, siendo que en la mayoría de los casos las empresas privadas y zonas francas que si bien es cierto generan empleo”.

Se hacen esfuerzos a través de la incorporación a los proyectos por medio de la mano de obra no calificada y la generación de empleo con el ornato de la ciudad esta actividad la desempeñan directamente las mujeres. Desde la municipalidad se promueve el empleo y se otorgan avales a las empresas con la condición de emplear a mano de obra local.

Para el alcalde municipal las condiciones son suficientes para el desarrollo de la política, haciendo énfasis desde distintos puntos de vistas y ámbitos del municipio. Las condiciones son de índole geográfica, infraestructural, organizacional de participación y política, así como de concertación y coordinación interinstitucional.

“Las condiciones están dadas en Estelí como municipio, ya que tiene una posición geográfica estratégica por la parte este y oeste, norte y sur, por ser un

punto de convergencia, para todo aquel que pase por nuestra ciudad. Contamos con condiciones físicas y humanas establecidas lo que falta es pulirlas.

Existe una estructura Comercial como un punto de referencia con los actores, a través de una coordinación estrecha con la cámara de comercio, impulsando las ferias agropecuarias y ganaderas.

Desde la municipalidad contamos con la estructura la Agencia de Promoción Económica (APROE) donde se organizó un consorcio en la gestión de recursos, el cual esta compuesto por APROE-Alcaldía- Centro integral de Capacitación Social. (CICAP) con un proyecto de 120,000 Euros el cual esta enfocado a garantizar el empleo a jóvenes con un enfoque empresarial, con diferentes componentes como capacitaciones en albañilería, fontanería mejoramiento de los servicios, planes de negocio financiados con un intermediario como es Agencia Técnica de Desarrollo (ATECDE) quienes se encargarán de ubicar los planes de negocio.

Desde la alcaldía estamos impulsando la escuela de Turismo en el Instituto Técnico para la administración y la Economía (INTAE), capacitando al personal como camareros/as cocineras y guías turísticas y mejorar el servicio de toda la ciudad.

La vice alcaldesa coincide en la óptica de las condiciones que el municipio posee, agregando que se puede enfocar a hacer un “Ordenamiento en la recaudación tributaria, para que la población pague sus impuestos, la política no es incrementar los impuestos sino incrementar la base recaudatoria municipal, con los que se amplia los proyectos y de esta manera ser devueltos los beneficios a la población”.

El delegado del Ministerio del Trabajo (MITRAB) reconoce las condiciones desde los logros alcanzados “Hay todo un avance desde la comisión de la niñez y la adolescencia porque hay una política nacional establecida para emplear a los jóvenes.

Sobre la **capacidad del gobierno local para promover e incentivar una política de empleo** dirigida a mujeres y jóvenes y personas con discapacidad las opiniones coinciden en un 100 % que debe de existir una concertación público - privada de todos los actores del municipio para poder promover e incentivar esta política ya que sin el involucramiento de todos, por un lado se verá como una imposición desde el gobierno Local y por otro no existe la capacidad técnica, económica para promover una política de esta categoría. De manera particular las opiniones giraron al rededor de:

“Para el delegado del MITRAB no dejaría la responsabilidad al gobierno local sino a todo un movimiento social, donde estemos involucrados los actores del desarrollo municipal, haciendo un vínculo directo con la educación recibida en secundaria como a nivel superior”.

Para el alcalde municipal ingeniero Pedro Pablo Calderón la opinión es: “El gobierno municipal ha estado siempre interesado en desarrollar el municipio con los medios necesarios a nuestro alcance.

El concejo municipal tiene articulada todas las fuerzas del desarrollo con las mesas sectoriales del Comité de Desarrollo Municipal y Consejo de Desarrollo Departamento de Estelí (CDDE) asumiendo todas las orientaciones y funciones específicas de estos espacios de participación ciudadana, además se cuenta con el Plan Estratégico de Reconstrucción y desarrollo de Estelí (PERDE) donde se orienta el desarrollo del municipio de manera estratégica, con las coordinaciones y el involucramiento de todos los actores.

La vice alcaldesa opina que: “El gobierno local debe tener el rol promotor, el cual seria impulsado con todos los actores locales desde las mesas de concertación como por ejemplo la Mesa Económica Social.. sin embargo el liderazgo del proceso le correspondería al MITRAB,

Según la Planificación Estratégica Municipal, en el PERDE se plantea convertir a Estelí el centro económico de la región, concretando en propuestas prácticas para vincular este lineamiento con el empleo a mujeres, jóvenes y personas con discapacidad los actores locales hacen una reflexión unánime, el cual se orienta a realizar la actualización del PERDE a partir del razonamientos y planteamientos reales orientados a que el municipio ha alcanzado un nivel de desarrollo, gracias a la apertura de su población y gobierno Local, hacia todos los inversionistas y ONG´s que vienen a invertir en este municipio. “se debe revisar e incluir propuestas claras que promuevan el empleo en el municipio”

Desde el MITRAB las propuestas planteadas fueron en base a los derechos, la aplicación del marco jurídico y avanzar no retroceder en el tema del empleo. Trabajar para que se respeten las leyes laborales y la revisión debe ser coherente con el marco jurídico, las mujeres y las personas con discapacidad, este hecho se debe hacer de manera permanente ante los empleadores.

En el aspecto social se debe promover que se brinden las condiciones laborales óptimas, así como evitar que despidan a mujeres embarazadas, que se respeten sus derechos.

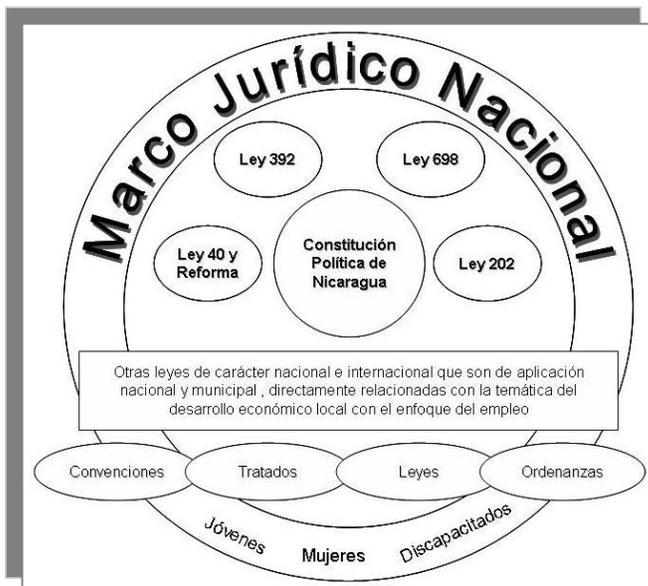
Según el alcalde, “El Concejo Municipal aprobó el plan de actividades para el proceso de actualización del PERDE donde nos estamos planteando las nuevas líneas estratégicas desde los diferentes ejes como el aspecto económico, el Genero, empleo, ambiente.

Una Política de estímulo a los empresarios ya que no hemos incrementado los impuestos, sino que se ha ampliado la base recaudatoria, con los cuales se dirige la ejecución de proyectos de electrificación rural, reparamos los caminos rurales,

Legalización de la propiedad este tema es estratégico ya que con las propiedades legalizadas podemos ejercer otras actividades comerciales y estimula una inversión segura.

En este mismo tema, la vicealcaldesa opina: “se esta promoviendo la empresariedad indirectamente se promueve el empleo, donde cada empresario invierte en mejorar sus empresas, incrementando de escala, lo que proporcionalmente genera mayor oferta en requerimiento de mano de obra.

4.2.4 Marco Jurídico e Institucional



En materia de derechos políticos, la Constitución Política de la República, establece en su artículo 48, la igualdad de condiciones de todos los nicaragüenses en el goce de derechos políticos; en cumplimiento de los deberes y responsabilidades; que existe igualdad absoluta entre hombres y mujeres.

...En lo particular

Las reformas constitucionales de 1995, constituyen el marco jurídico, sobre el cual se fundamenta el proceso de tránsito de una economía centralizada, hacia la organización y funcionamiento de una economía de libre mercado, en la que se respetan las diferentes formas de propiedad y de gestión económica, así como la libertad de empresa.

A partir del análisis de los principales artículos de la Ley de Municipios, indica que el ámbito de las competencias de los gobiernos municipales es muy amplio, la Ley de Municipios reformada tiene un fuerte contenido de descentralización, define que las municipalidades tienen competencia en materia que incida en el desarrollo socioeconómico de su circunscripción, preservación del medio ambiente y la satisfacción de las necesidades de sus pobladores.

En este nuevo sistema económico, el ejercicio de algunas actividades económicas como la exportación, servicios financieros, etc., ya no son funciones monopólicas del Estado, sino que su ejercicio en primera instancia corresponde a particulares.

En ella, el Estado pasa a asumir una función de promotor y facilitador del desarrollo integral del país y de regulador de la prestación de los servicios básicos a la población. (Artos. 99 y 105 Constitución Política de Nicaragua).

Un avance significativo es la atribución de competencias a los municipios, en materia que incida en su desarrollo socioeconómico, constituyendo este artículo, la base sobre la que se fundamenta el desarrollo económico local (Arto. 177).

Los gobiernos municipales pueden y deben facilitar el proceso de creación de empresas y microempresas, instalación de infraestructuras productivas, establecimiento de instituciones financieras y generación de empleos estables, y de esta manera contribuir a la solución de los principales problemas económicos y sociales de los habitantes del municipio. Por otro lado, esta nueva competencia da la posibilidad a las municipalidades, de ampliar su radio de acción, transitando de simples prestadores de servicios municipales y recolectores de impuestos y tasas, a promotores y facilitadores del proceso de desarrollo económico y social.

Los recursos económicos para el ejercicio de éstas competencias se originarán en los ingresos propios y en aquéllos que transfiera el Gobierno ya sea mediante el traslado de impuestos o de recursos financieros". (Arto. 6, Reformas a la Ley de Municipios).

Otra de las competencias establecidas en la Ley de Municipios, mediante las cuales sus autoridades pueden incidir en el desarrollo local es la de "*planificación, formación y control del uso del suelo y del desarrollo urbano, suburbano y rural*" Arto. 7, Inc. 5; el cual faculta a los gobiernos municipales, entre otras cosas, a elaborar planes de ordenamiento territorial, urbanos y rurales, definiendo áreas de futuras ampliaciones de los centros urbanos, áreas de ubicación de los equipamientos de servicios municipales como: rastro, mercado municipal, cementerios, parques, canchas deportivas, etc.

El Arto.7, Inc. 8, que se refiere a "desarrollar, conservar y controlar el uso racional del medio ambiente y los recursos naturales como base del desarrollo sostenible del municipio y del país, fomentando iniciativas locales en éstas áreas y contribuyendo a su monitoreo, vigilancia y control, en coordinación con entes nacionales correspondientes"; por competencia, permite a los municipios a través de sus Concejos Municipales, legislar en materia de protección y

conservación del medio ambiente y los recursos naturales ubicados en su territorio y coordinar acciones con las instancias correspondientes para un mejor aprovechamiento y explotación racional de los mismos. La Ley General de Medio Ambiente y los Recursos Naturales establece más ampliamente los campos de acción de las autoridades municipales en esta materia.

De acuerdo a la misma Ley, los municipios pueden "impulsar y desarrollar de manera sostenible el turismo en su localidad, aprovechando los paisajes, sitios históricos, arqueológicos y centros turísticos" Arto. 7, Inc. 9.

Para el ejercicio de esta competencia las municipalidades deberán coordinar acciones con el Ministerio de Turismo, principalmente aquellas que no disponen de los recursos necesarios para impulsar proyectos de esta naturaleza.

Desarrollar el transporte y las vías de comunicación" Arto. 8, Inc. 12; es una competencia muy importante que permitiría a los municipios incidir en el desarrollo local; sin embargo, no está muy clara la forma en que será ejercida, ni los aspectos que deberán coordinarse con el Ministerio de Construcción e Infraestructura para su ejercicio. Tampoco la Ley señala qué tipo de recursos, ni en qué magnitudes serán transferidos a los municipios, para que asuman esta competencia. Por tanto se requiere que los gobiernos locales se asesoren muy bien para asumir esta competencia.

La Ley de Municipios, da las pautas organizativas, para crear una estructura de funcionamiento municipal; que fomente la democracia participativa y el desarrollo socioeconómico, al tomar en cuenta a todos los agentes de desarrollo con presencia en el territorio, consignando los diferentes cargos y funciones de los diferentes miembros que conforman la estructura de gobierno municipal, sus estructuras obligatorias y voluntarias, figurando entre ellas; el Concejo Municipal, el Alcalde, Vice-Alcalde, Delegaciones Territoriales,

Delegados, Auxiliares del Alcalde, Concejos Institucionales, Asociaciones y Asambleas de Pobladores, Comités de Desarrollo y Cabildos, etc. (Artos. 17, 26, 28, 34, 35, 36 y 37)

El Plan de Arbitrios Municipales

En el plan de arbitrios municipales, se establecen los impuestos municipales y las tasas por servicios. Quienes los deben pagar, cuando deben ser enterados a las arcas municipales, formas de cálculo para el cobro de los mismos, así como las multas y sanciones en el caso de incumplimiento de las disposiciones establecidas.

La tributación municipal, es una obligación ciudadana de primer orden, en el proceso de fomento del desarrollo socioeconómico; pues, sin los aportes financieros de los habitantes que cumplen oportunamente sus obligaciones, sería imposible la prestación de los servicios municipales y la ejecución de algunos proyectos de desarrollo social con fondos propios de las municipalidades.

La tributación le permite al gobierno municipal además de obtener ingresos para la prestación de los servicios y financiar o co-financiar proyectos sociales, regular e incidir en muchas de las actividades económicas, sociales y culturales del Municipio.

En el ámbito nacional

A nivel nacional se dispone de un marco jurídico que hace referencia al empleo como derecho. La base fundamental se expresa en la Constitución Política de la República, cuando se hace alusión a los derechos sociales en el Arto. 57 *“todos los nicaragüenses tienen derecho al trabajo acorde a su naturaleza*

humana”, y lo referido a los derechos laborales contenidos en el Capítulo V en sus Artos del 80 al 88.

La Ley 392 – Ley de Promoción del Desarrollo Integral de la Juventud, establece en el Capítulo IV de la Política de Promoción de Empleo, en su **Arto 8** *“Las políticas de empleo en el campo y la ciudad de las y los jóvenes deben fomentar las oportunidades de trabajo en distintas modalidades para reducir el desempleo, el sub-empleo y generar nuevas alternativas para el ingreso de la juventud al mercado laboral y la promoción de la experiencia laboral y la generación de ingresos que le permita a los jóvenes mejorar sus condiciones de vida”*.

En la Ley 202 – Ley de Prevención, Rehabilitación y Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad y su Reglamento, se establece en el **Capítulo II – Arto. 5, inciso (c)** que se debe asegurar el ejercicio de los derechos humanos y ciudadanos de las personas con discapacidad en la integración laboral; las que se reafirman en el **Capítulo V – Arto 13, incisos (a al d)** expresando la obligación del Estado y de la Sociedad para el alcance de iguales oportunidades en materia de empleo. Igualmente en los Artos 8 al 11 del Reglamento, queda reafirmada esta obligación.

Siendo que estas leyes tienen un carácter nacional, es necesario hacer referencia a lo local, a fin de que el gobierno municipal en su articulación con el gobierno central encuentre un punto de convergencia que garantice su cumplimiento, a favor de los jóvenes y las personas con discapacidad de Nicaragua y en particular del municipio de Estelí.

Por otra parte, el Marco Jurídico municipal abre nuevos espacios a los municipios y sus gobiernos, para ampliar su radio de acción e incidir en el desarrollo socioeconómico. Este puede iniciarse, solamente si el gobierno local,

encabezado por los Concejos Municipales, tiene claro conocimiento de las leyes, y en base a ellas moviliza a todas las fuerzas locales procurando la concertación de acciones orientadas a superar los niveles de pobreza existentes en el territorio.

4.2.5 Marco Conceptual

La referencia conceptual del presente trabajo está basado en los diferentes elementos que rigen el contexto del mismo; de tal modo, que trata de reflejar los elementos más importantes que se desatacan durante el transcurso de los diferentes capítulos desarrollados.

En este sentido se ha retomado como eje central de la investigación – propuesta al **Desarrollo Económico Local (DEL)** el cual se define como el ejercicio de planificación que se realiza con la participación de todos los actores involucrados (sociedad civil, gobierno y sus correspondientes niveles de intermediación como los medios de comunicación, partidos políticos, etc.), y que pertenecen a una unidad política administrativa particular, muchas veces estos son los municipios pero también pueden ser regiones, con el objetivo de generar políticas públicas que permitan la transformación del aparato productivo y que estén articulados a las políticas económicas nacionales.

El **desarrollo local** se basa en la identificación y aprovechamiento de los recursos y potencialidades endógenas de una comunidad, barrio o ciudad. Se consideran **potencialidades endógenas** de cada territorio a factores económicos y no económicos, entre estos últimos cabe recordar los recursos sociales, culturales, históricos, institucionales, paisajísticos, etc., que también son decisivos en el proceso de desarrollo económico local.

En esta perspectiva, se puede definir el **Desarrollo Económico Local** como el proceso de transformación de la economía y de la sociedad local, orientado a superar las dificultades y retos existentes, en la búsqueda de mejorar las condiciones de vida de su población mediante una acción decidida y concertada entre los diferentes agentes socioeconómicos locales, públicos y privados, para el aprovechamiento más eficiente y sustentable de los recursos endógenos existentes, mediante el fomento de las capacidades de emprendimiento empresarial local y la creación de un entorno innovador en el territorio.

Basados en el territorio es que en la Ley 40 de municipios y sus reformas establece y define en su arto. 1 y Arto. 176 de la CPN, que **El Municipio** es la unidad base de la división política administrativa del país. Se organiza y funciona con la participación ciudadana. Son elementos esenciales del Municipio: el territorio, la población y su gobierno. Los Municipios son Personas Jurídicas de Derecho Público, con plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones.

De tal forma que podemos enlazar con el concepto de **Gobierno Municipal** establecido en el arto. 17 de la ley 40 de municipios; el gobierno y la administración de los Municipios corresponden a las autoridades municipales, las que desempeñarán sus atribuciones de conformidad con la Constitución Política y la presente Ley, a fin de satisfacer las necesidades y aspiraciones de su comunidad

Los términos "**empleo**" y "**trabajo**" se usan como sinónimos. Sin embargo, este alude a una categoría de actividad humana más amplia que aquel.

Para la OIT, **trabajo** es el conjunto de actividades humanas, remuneradas o no, que producen bienes o servicios en una economía, o que satisfacen las necesidades de una comunidad o proveen los medios de sustento necesarios

para los individuos. El **empleo** es definido como "trabajo efectuado a cambio de pago (salario, sueldo, comisiones, propinas, pagos a destajo o pagos en especie)" sin importar la relación de dependencia (si es empleo dependiente-asalariado, o independiente-autoempleo).

Por otra parte, **trabajo digno** es un concepto que busca expresar lo que debería ser, en el mundo globalizado, un buen trabajo o un empleo digno. El trabajo que dignifica y permite el desarrollo de las propias capacidades no es cualquier trabajo; no es decente el trabajo que se realiza sin respeto a los principios y derechos laborales fundamentales, ni el que no permite un ingreso justo y proporcional al esfuerzo realizado, sin discriminación de género o de cualquier otro tipo, ni el que se lleva a cabo sin protección social, ni aquel que excluye el diálogo social y el tripartismo.

El nivel de participación en actividades económicas, se genera a partir de un conjunto de personas que conforman la **población total**, haciendo referencia específicamente al conjunto de personas que forman una nación. Desde el punto de vista de medición y planificación del empleo; por ello es importante poder definir la proporción que participa o puede participar en la actividad económica.

De ahí se deriva la **población en edad de trabajar**, que también es llamada población en edad activa, siendo que es la porción de la población total disponible para el trabajo, es decir aquellas cuyas edades se encuentran dentro de ciertos límites y los mismos varían de país en país, en función de las características demográficas y del propio mercado de trabajo. En Nicaragua esta población se cuenta a partir de 10 años y más.

En consecuencia, también se da otra clasificación alrededor de identificar a la **población económicamente activa**, que es la porción de la población en edad

de trabajar que realiza un trabajo económico o intenta activamente hacerlo, es decir, está vinculado al mercado de trabajo. En otras palabras, la PEA es la suma de los que tienen un empleo u ocupación (ocupados) y los que buscan trabajo (desocupados). La PEA, también conocida como fuerza de trabajo, puede ser clasificada como “primaria”, compuesta por los jefes de hogar, o “secundaria”, que reúne a otros activos del hogar que aportan o buscan aportar un ingreso adicional.

El término **desempleo** es sinónimo de desocupación; y está formado por la población activa (en edad de trabajar) que no tiene trabajo. No se debe confundir la población activa con la población inactiva.

En este marco, se propone una Política Pública de Desarrollo Económico Local con enfoque a empleo dirigida a jóvenes, mujeres y personas con discapacidad; entendiéndose por **Política Pública** como el conjunto de acciones y decisiones del gobierno para dar solución a un problema o una situación determinada que impactan positiva o negativamente en el mediano y largo plazo en la vida de la población y el medio ambiente.

Se retoma la definición de **Joven**, establecida en la Ley de Promoción del Desarrollo Integral de la Juventud “*toda persona nacional o extranjera radicada en el territorio nacional cuya edad oscile entre los 18 y 30 años de edad*”; los límites de edad señalados aquí no sustituyen los límites de edad establecidos en otras leyes para adolescentes y jóvenes que garantizan derechos civiles y políticos así como garantías penales.

Así mismo, se hace referencia a **Persona con Discapacidad** a aquella que tenga cualquier restricción o impedimento en la ejecución de una actividad, ocasionados por una deficiencia en la forma o dentro del ámbito que limite o

impida el cumplimiento de una función que es normal para esa persona según la edad, el sexo y los factores sociales y culturales.

Como todo un proceso que es participativo se toma en cuenta la opinión y la decisión de los actores claves del municipios para esto se hace necesario un **Análisis de Decisores** el análisis de decisión proporciona un soporte cuantitativo a los tomadores de decisiones en todas las áreas tales como ingenieros, analistas en las oficinas de planificación, agencias publicas, consultores en proyectos de gerencia, planificadores de procesos de producción, analistas financieros y de economía, expertos en diagnósticos de soportes medico y tecnológicos e infinidad de otras áreas

Los tomadores de decisiones generalmente se enfrentan a severa escasez de información. La evaluación de riesgo cuantifica la brecha de información entre lo que es conocido y lo que necesita saber para tomar una decisión óptima. Los modelos probabilístico son utilizados para protegerse de la incertidumbre adversa, y de la explotación de la propia incertidumbre.

La toma de una decisión, fundamentalmente, tiene que ver con combinar información sobre probabilidades con información sobre deseos e intereses. ¿Cuántas ganas tienes de Abordar las decisiones como si fueran apuestas es la base de la teoría de la decisión. Significa que tenemos que compensar el valor de un cierto resultado contra su probabilidad.

El análisis de decisiones es la disciplina que consiste en evaluar alternativas complejas en términos de valores (habitualmente en \$ porque es lo que a los gerentes les importa) y de incertidumbre (lo que no conocemos). El análisis de decisiones brinda información sobre las diferencias entre las alternativas definidas, y genera sugerencias de nuevas y mejores alternativas. Usamos números para cuantificar valores e incertidumbres subjetivas, lo cual nos permite comprender la situación de decisión.

Toda decisión necesita un decisor responsable. El decisor tiene varias alternativas, y debe elegir una. El objetivo del decisor es elegir la mejor alternativa. Después de que se ha tomado la decisión, pueden producirse eventos sobre los que el decisor no tiene control. Cada combinación de alternativas elegida, seguida por un evento, conduce a un resultado con algún valor mensurable. Los gerentes toman decisiones en situaciones complejas.

El subsistema político tiene primacía dentro del sistema social. Por lo tanto todo decisor debe poseer un acertado análisis político para la guía y el marco de la resolución de las cuestiones estratégicas de sus propósitos.

4.3 Definición de la Política Pública de Desarrollo Económico Local

4.3.1 Objeto de la Política

Promover la aplicación de la Política de Desarrollo Económico Local con el enfoque de empleo dirigido a jóvenes, mujeres y personas con discapacidad, en el municipio de Estelí.

4.3.2 Instrumentos

Esta propuesta está basada en los instrumentos que la rigen según lo establecido en el marco jurídico municipal, estos son:

- a) Ordenanzas, resoluciones y demás instrumentos normativos de aplicación en el municipio. En anexo N° 1, se presenta la propuesta de modelo de ordenanza a ser aprobada por el concejo municipal.
- b) Los planes y presupuestos municipales.
- c) Las instancias y espacios de participación ciudadana funcionando en el municipio.
- d) Coordinación interinstitucional.
- e) Convenios y acuerdos interinstitucionales.
- f) Monitoreo, seguimiento y evaluación.
- g) Consultas sectoriales con mujeres, jóvenes y personas con discapacidad.

4.3.3 Principios

La propuesta de política de desarrollo económico local con enfoque en empleo dirigido a mujeres y jóvenes, esta basada en principios generales propuestos en por actores del municipio, estos son:

- a) **Igualdad:** entendida como igualdad de derecho y responsabilidades, de oportunidades para mujeres y hombres, jóvenes y adultos, personas con y sin discapacidad.
- b) **Equidad:** Asegura estrategias y acciones a los grupos de población más vulnerable, asumiendo dentro del municipio como meta la reducción de los índices de mayor pobreza principalmente en jóvenes, mujeres y personas con discapacidad.
- c) **Pluralidad:** Reconocimiento y respeto a los actores en sus valores, opiniones, tendencias y otras opiniones dentro de los procesos desarrollados.
- d) **Solidaridad:** Todo el proceso se desarrolla de forma conjunta donde no se velan los intereses propios sino los colectivos, es decir se implementa el desarrollo como un trabajo de conjunto.
- e) **Participación Ciudadana:** Es el proceso de involucramiento de actores sociales en forma individual o colectiva, con el objeto y finalidad de incidir y participar en la toma de decisiones, gestión y diseño de las políticas públicas en los diferentes niveles y modalidades de la administración del territorio nacional y las instituciones públicas con el propósito de lograr un desarrollo humano sostenible, en corresponsabilidad con el Estado.

4.3.4 Objetivos de la Política

1. **Incentivar** el desarrollo económico local con enfoque en empleo dirigido a jóvenes, mujeres y personas con discapacidad del municipio de Estelí.
2. Promover acciones de **concertación y corresponsabilidad** público privada de cara a la generación de empleo dirigida a jóvenes, mujeres y personas con discapacidad del municipio de Estelí.
3. Fortalecer el **liderazgo del gobierno local** en el fomento del desarrollo económico del municipio priorizando la generación de empleo jóvenes, mujeres y personas con discapacidad.

4.3.5 Lineamientos y Acciones

Los lineamientos de la propuesta de política pública con enfoque en empleo dirigido a jóvenes, mujeres y personas con discapacidad, están razonados según:

- a) El marco jurídico nacional y municipal que se vinculan con el desarrollo económico y con los sectores de juventud, mujer y personas con discapacidad.
- b) Las demandas planteadas a nivel municipal por los sectores de mujer y juventud.
- c) Elementos del contexto municipal.
- d) La información suministradas por actores involucrados de manera directa en el tema del Desarrollo económico del municipio.

En la entrevista realizada a los actores se les sugirió plantear aspectos a tomar en cuenta en la propuesta de Política Pública con enfoque en empleo dirigida a mujeres, jóvenes y personas con discapacidad, entre los aspectos se concuerdan en tres puntos clave: lineamientos, estrategias e indicadores; los que son agrupados por aspectos: Políticos, Económicos y Socioeducativos.

Los lineamientos de la propuesta se presentan bajo diferentes aspectos que reúnan los requerimientos complementarios a un empleo basado en el desarrollo humano.

Se presenta, además con un enfoque de vínculo entre los **lineamientos generales** que se entienden como **el QUÉ**, o sea las acciones, luego se vincula con las **estrategias** entendidas como el **CÓMO** y por último se vincula al **indicador** como la **unidad de medida** de las acciones para dar el seguimiento.

Lineamientos generales de la Política Pública de Desarrollo Económico Local con enfoque en empleo dirigido a jóvenes, mujeres y personas con discapacidad del municipio de Estelí

| Lineamiento General | Estrategia | Indicador |
|---|--|--|
| <i><u>1. Aspecto Político</u></i> | | |
| <p><i>1.1) Fomentar la concertación pública y privada de cara a la generación de empleo dirigido a jóvenes, mujeres y personas con discapacidad.</i></p> | <ul style="list-style-type: none"> - Promoviendo y fortaleciendo el espacio de concertación Público y Privado en el municipio de cara a la generación de empleo dirigido a jóvenes, mujeres y personas con discapacidad. - Animando la participación en foro permanente municipal que aborde el tema de empleo, como aspecto prioritario generador del desarrollo. | <ul style="list-style-type: none"> - Número de instancias públicas y privadas participando en la promoción de empleo dirigido a jóvenes, mujeres y personas con discapacidad. - Número de jóvenes, mujeres y personas con discapacidad empleadas por año en el sector público y privado. |
| <p><i>1.2) Promover campaña permanente de sensibilización a empleadores de cara a garantizar condiciones de acceso a información, infraestructura, adaptación de puestos y promoción.</i></p> | <ul style="list-style-type: none"> - Capacitando permanentemente a empleadores públicos y privados. - Acercando las iniciativas del gobierno local a los programas del gobierno central y proyectos de los actores de desarrollo económico. | <ul style="list-style-type: none"> - Número de temas promovidos en la campaña de sensibilización implementadas por los diferentes empleadores. - Número de beneficios aplicados a partir del impulso de la campaña y el |

| Lineamiento General | Estrategia | Indicador |
|--|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> - Estableciendo alianzas con medios de comunicación para el diseño y ejecución de campaña de divulgación en función de alcanzar la equidad e igualdad. | <p>intercambio entre programas, proyectos y líneas de trabajo impulsadas a diferentes niveles.</p> |
| <u>2. Aspecto Económico</u> | | |
| <p><i>2.1) Crear incentivos mediante apoyo institucional o tributario para las empresas existentes que fomenten el emprendimiento empresarial de jóvenes, mujeres y personas con discapacidad</i></p> | <ul style="list-style-type: none"> - Promoviendo políticas tributarias de incentivo para las empresas existentes. - Facilitando espacios que fomenten la asociatividad para el emprendimiento de micro, pequeñas y medianas empresas de jóvenes, mujeres y personas con discapacidad. - Creando un banco de iniciativas económicas productivas. | <ul style="list-style-type: none"> - Número de políticas tributarias promovidas y aplicadas a empresas existentes que fomenten la asociatividad con micro, pequeñas y medianas empresas. - Personas con discapacidad, mujeres y jóvenes aprovechan los espacios asociativos de emprendimientos. |
| <p><i>2.2) Apoyar el desarrollo institucional de organismos no gubernamentales especializados en la promoción del crédito para las pequeñas y medianas empresas de jóvenes, mujeres y personas con</i></p> | <ul style="list-style-type: none"> - Potenciar el espacio de concertación público y privado orientado a la promoción de créditos accesibles para el impulso de acciones de autoempleo. | <ul style="list-style-type: none"> - Instituciones públicas y privadas se complementan para brindar un mejor servicio a través del espacio de concertación. - La oferta de crédito es mejorada y aprovechada por los usuarios del |

| Lineamiento General | Estrategia | Indicador |
|--|---|---|
| <i>discapacidad</i> | | servicio (jóvenes, mujeres y PcD) |
| 2.3) <i>Fomentar la creación de condiciones físicas de la infraestructura básica del municipio de Estelí para la instalación de nuevas empresas comerciales, productivas, industriales, entre otras.</i> | <ul style="list-style-type: none"> - Promoviendo la coordinación y concertación entre los sectores público y privado. - Estimulando la inversión financiera a través de la aplicación de políticas tributarias diferenciadas. - Aplicando el plan de ordenamiento territorial municipal. | <ul style="list-style-type: none"> - Número de iniciativas de inversión concertadas e impulsadas. - Número de aplicaciones diferenciadas realizadas según monto de inversión y generación de empleo a jóvenes, mujeres y PcD. |
| <u>3. Aspecto Socio – Educativo</u> | | |
| 3.1) <i>Promover la revisión de la oferta educativa de los centros técnicos vocacionales según la demanda de productos y servicios existentes en el municipio de Estelí.</i> | <ul style="list-style-type: none"> - Creando alianzas con instituciones educativas a nivel nacional y del municipio, de cara a la revisión del currículo educativo de la oferta; principalmente la orientada a jóvenes, mujeres y personas con discapacidad del municipio de Estelí. | <ul style="list-style-type: none"> - Número de instituciones educativas promoviendo formación vocacional técnica y profesional de acuerdo a demanda. |

| Lineamiento General | Estrategia | Indicador |
|--|--|---|
| <p>3.2) <i>Promover espacios de socialización entre trabajadores y trabajadoras de las empresas del sector formal.</i></p> | <ul style="list-style-type: none"> - Campaña de sensibilización permanente alrededor del derecho a la cultura, recreación y deporte, que facilite la integración social del/a trabajador/a en el empleo. - A través de la promoción de festivales y ligas orientadas desde los centros de trabajo masivos. | <ul style="list-style-type: none"> - Número de ligas y festivales impulsados cada año. - Número de jóvenes, mujeres y personas con discapacidad involucrados en las acciones culturales y deportivas impulsadas. |
| <p>3.3) <i>Mantener actualizada una base de datos que refleje la demanda de empleo en el municipio según su potencial para orientar de manera efectiva la definición de nuevos puestos de trabajo.</i></p> | <ul style="list-style-type: none"> - Establecimiento de convenios con universidades del municipio para la recolección, procesamiento y creación y actualización de datos. - Canalizando la información de la demanda de empleo desde el compromiso de APROE y MITRAB como agentes rectores. | <ul style="list-style-type: none"> - Base de datos de la oferta y demanda laboral del municipio de Estelí. - Empresas haciendo uso de la base de datos de la oferta de los recursos humanos. - Número de mujeres, jóvenes y personas con discapacidad empleados. |

V. Conclusiones

1. El Desarrollo, como proceso histórico tiene en sí mismo carácter continuo e integral; a través del cual la sociedad ordena e incrementa el aprovechamiento de sus recursos para mejorar sus condiciones de vida, en un ambiente de igualdad de oportunidades, equidad y justicia social que permita una plena valorización de la dignidad humana.
2. La esencia del Desarrollo Económico Local, está relacionado con la creación de empleos a nivel local en un entorno favorable para la inversión a fin de crear oportunidades para todas y todos los ciudadanos en igualdad de condiciones y con equidad de género.
3. El Desarrollo Económico Local solamente se logra cuando se articulan esfuerzos alrededor de representantes del Gobierno Local, instituciones de gobierno, organismos no gubernamentales, asociaciones, empresas y otros actores afines que aportan a la creación de empleos dignos.
4. A nivel nacional, el empleo es un problema generalizado que afecta a toda la población económicamente activa; acentuándose más sus efectos sobre los grupos de población más vulnerables entre ellos los jóvenes, mujeres y personas con discapacidad; por consiguiente esta problemática se particulariza a nivel del municipio de Estelí.
5. En Nicaragua, existe un marco jurídico cuya base fundamental es la Constitución Política de la República y el conjunto de leyes conexas que protegen y tutelan los derechos laborales de las y los ciudadanos.
6. A nivel local, la base jurídica para la promoción de una política de desarrollo económico se fija en la Ley 40 de Municipios y su reforma

contenida en el Decreto Oficial N° 261; en el cual se establecen competencias directas que el Gobierno Local tiene en la promoción de iniciativas de desarrollo económico en el municipio.

7. Estelí como municipio, presenta un clima óptimo a nivel de presencia de instituciones de gobierno, organizaciones no gubernamentales, asociaciones de pobladores y espacios de concertación para el impulso de iniciativas de desarrollo local.
8. Las instituciones educativas (públicas, autónomas y privadas), han venido desarrollando coordinación con diversos actores de desarrollo económico local para responder a la demanda de formación de la población, orientándose más hacia la formación en oficios que a la parte de educación técnica y/o profesional.
9. Pese a esta fortaleza, no se logra sentir una fuerte articulación y relación de alianzas para el desarrollo de acciones estratégicas concertadas alrededor de la generación de oportunidades de empleo.
10. A nivel de la Alcaldía Municipal, se ha venido promoviendo la participación alrededor de los actores en la Mesa Temática Económico-Social; no obstante, el tema de empleo no es retomado como eje fundamental y dinamizador del desarrollo económico local del municipio.
11. Paralelo a esta realidad, se hace evidente que a nivel de las organizaciones de personas con discapacidad, movimientos de mujeres y agrupaciones de jóvenes, no han entrado en alianza para hacer sentir sus demandas de acceso al empleo en igualdad de oportunidades y condiciones. Sin embargo, se identifica que de manera individual realizan

planteamientos a través de campañas de sensibilización y el trabajo de incidencia.

12. A pesar de que existen iniciativas locales de promoción del empleo desarrolladas por otros actores, los grupos de población vulnerables entre ellos personas con discapacidad, mujeres y jóvenes no se encuentran preparados para acceder a las oportunidades presentadas.
13. Las agrupaciones de jóvenes disponen de una agenda municipal que fue aprobada por el Concejo Municipal, dentro la cual están contenidas las demandas de empleo del sector.
14. El movimiento de mujeres disponen de una agenda municipal consensuada con todos los actores, la cual fue aprobada y ratificada a través una ordenanza municipal por el Concejo, quienes acreditaron la creación de la Secretaría de la Mujer.
15. Las Organizaciones de Personas con Discapacidad, han promovido firmas de acuerdos con el gobierno central, autoridades locales y gobierno municipal; sin embargo no están claros los mecanismos de seguimiento ya que como estructura de concertación interna dinamizada a través de la Comisión Municipal de Incidencia y Sensibilización y la Comisión de Inserción Laboral no alcanzan la experiencia de los otros movimientos sociales para el planteamiento de sus demandas.
16. La propuesta de política publica con enfoque de empleo a jóvenes, mujeres y personas con discapacidad impulsada desde el gobierno local, se plantea con un enfoque de articular esfuerzos público privado de cara a la generación de empleo.

VI. Recomendaciones

1. El Gobierno Municipal, tendrá que hacer uso de las facultades otorgadas por la Ley de Municipios en función de dinamizar y tutelar acciones integrales de desarrollo económico local.
2. Fortalecer el trabajo de la Mesa Temática Económico Social, a fin de incorporar entre sus líneas de acción el componente del empleo digno en igualdad de condiciones; y que sea desde este espacio que se concierten todas las iniciativas de desarrollo económico local con enfoque en empleo a grupos de población vulnerables, entre ellos: personas con discapacidad, mujeres y jóvenes, y de esta manera se pueda transmitir la experiencia a de lo local a lo nacional.
3. Se hace necesario que las autoridades locales, alrededor de la Mesa Temática Económico Social se apropien de la necesidad de impulsar, vigilar y tutelar la aplicación de una Política Pública de Desarrollo Económico Local con enfoque en el empleo de personas con discapacidad, mujeres y jóvenes.
4. Crear mecanismos de articulación entre los sectores de jóvenes, mujeres y personas con discapacidad para aunar esfuerzos de cara a garantizar el derecho a un empleo digno.
5. La satisfacción de las demandas de empleo, debe estar vinculada a la preparación de condiciones en los sectores de la población vulnerables en el sentido de orientar y canalizar sus propuestas.

6. Las instituciones educativas, principalmente las de formación técnica debe tener una actitud proactiva en función de preparar a largo plazo futuros técnicos y/o profesionales, que respondan a la oferta existente en el mercado laboral.
7. La aplicación de la Política Pública, no debe verse como imposición hacia el sector de empleadores para no crear resistencia que impida el alcance de un verdadero desarrollo económico local.
8. En los procesos de actualización deL Plan Estratégico de Reconstrucción y Desarrollo de Estelí, se hace necesario la visualizar una línea estratégica enfocada a promover el empleo como eje del desarrollo principalmente orientado a mujeres, jóvenes y personas con discapacidad.

VII. Bibliografía

1. Agenda Municipal de las Mujeres de Estelí, 2006, Comisión Municipal de Género Estelí
2. Alburquerque, F. Metodología para el Desarrollo Económico Local, Dirección de Desarrollo y Gestión Local. [ILPES](#), febrero 1997. Constitución Política de Nicaragua
3. Buenas prácticas para la integración económica de las personas con discapacidad en los países en desarrollo. Mecanismo de financiamiento para el autoempleo, noviembre 2007. HANDICAP INTERNATIONAL
4. Caracterización municipal de Estelí, enero 2008, alcaldía Municipal e INIFOM
5. Caracterización sociodemográfica del departamento de Estelí, VIII Censo de población y IV de Vivienda, 2005. Instituto Nacional de Información y Desarrollo (INIDE)
6. Decreto 261 de reformas a la Ley 40 de Municipios, 1998, Asamblea Nacional
7. Montoya A. 1998. Realidad - Revista de ciencias Sociales y Humanidades (UCA) 61, enero-febrero 1998. 45-55.
8. Ley 202 – Ley de Prevención, Rehabilitación y Equiparación reoportunidades para las personas con discapacidad, 1995

9. Lazarte H.A 2000. Las Agencias de Desarrollo Económico local: "Promoviendo la empresariedad en el marco del desarrollo humano sostenible". PNUD, 2000
10. Ley 40 de Municipios, 1983, Asamblea nacional de Nicaragua
11. Ley de promoción del desarrollo integral de la juventud, Ley n° 392, mayo del 2001, asamblea nacional de nicaragua
12. Ley 591 de Transferencias municipales, 2006, asamblea nacional de nicaragua.
13. Plan Estratégico de Reconstrucción y Desarrollo de Estelí, segunda edición, enero 2005
14. Política Municipal Equidad de Género del Municipio de Dipilto, 2006, gobierno Municipal de Dipilto.

VIII. Anexos

ANEXO No 1: Modelo de Ordenanza Municipal



ALCALDIA DE ESTELÍ

CONCEJO MUNICIPAL

TEL: 713-2435, 713-2610, Email: alesteli@turbonett.com.ni



ORDENANZA MUNICIPAL N° 04/___

El Alcalde Municipal de Estelí, hace saber a sus habitantes, que el Concejo Municipal ha dictado la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL

POLITICA PÚBLICA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL CON ENFOQUE EN EMPLEO A JÓVENES, MUJERES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE ESTELÍ

El Concejo Municipal de Estelí.

CONSIDERANDO:

I

Que, la Constitución Política de la República de Nicaragua en su Artículo 27, establece: *"Todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho a igual protección. No habrá discriminación por motivo de nacimiento, nacionalidad, credo político, raza, sexo, idioma, religión, opinión, origen, posición económica o condición social (...). El Estado respeta y garantiza los derechos reconocidos en la presente constitución a todas las personas que se encuentren en su territorio y estén sujetas a su jurisdicción"*

II

No obstante a lo anterior, persisten grandes brechas de desigualdad en el Desarrollo Económico Local, con enfoque en el empleo a grupos de población vulnerables entre los que se encuentran las personas con discapacidad, los jóvenes y las mujeres.

III

Que el Estado Nicaragüense es signatario de instrumentos y leyes que norman el Desarrollo económico Local, y también relativos a la promoción y protección de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, Mujeres y Jóvenes.

IV

Que la Ley de Municipios establece como competencia de los Gobiernos Municipales en su Arto. 6 *“Los Gobiernos Municipales tienen competencia en todas las materias que incidan en el desarrollo socio-económico y en la conservación del ambiente y los recursos naturales de su circunscripción territorial. Tienen el deber y el derecho de resolver, bajo su responsabilidad por si o asociados, la prestación y gestión de todos los asuntos de la Comunidad local”*.

V

Que el Gobierno Municipal, mediante Ordenanza, ha suscrito el compromiso de impulsar la política de Desarrollo Económico Local con enfoque en Empleo a Jóvenes, Mujeres y Personas con Discapacidad del municipio de Estelí, así como desde sus áreas de la planificación y ejecución estratégica municipal por lo que en su Plan Estratégico Institucional ha incluido los lineamientos para implementar una política de igualdad de oportunidades e inclusiva a lo interno de la Alcaldía Municipal.

VI

Que el Concejo Municipal es la máxima autoridad normativa encargada de establecer las directrices fundamentales de la gestión municipal en los asuntos económicos, políticos y sociales del municipio.

POR TANTO:

El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren la Constitución Política en los Artículos 5, 74, 175 al 177 (párrafos 1, 3, y 4), 182; las Leyes Nos. 40 y 261 Ley de Municipios vigente, en sus Artículos 2, 3, 6, 7 (numeral 10), 17, 18, 25, 28 Numerales 4) y 29), y el Decreto No. 52-97 Decreto de Reglamento a la Ley de Municipios, en sus Artículos 2, 19, 20, 21, 22, y 23.

RESUELVE:

DICTAR LA ORDENANZA DE PROMOCIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL CON ENFOQUE DE EMPLEO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MUJERES Y JÓVENES

Artículo 1: Se promueve la elaboración de la Política Pública de Desarrollo Económico Local con enfoque en empleo a personas con discapacidad, mujeres y jóvenes del municipio de Estelí, como una un instrumento que disminuya el índice de desempleo en el municipio y una estrecha coordinación con la sociedad civil, propone al Gobierno Local las políticas de empleo a ser implementadas en toda la circunscripción municipal y a la vez las implementa al interior de la Alcaldía Municipal.

Artículo 2: Por su importancia, el Gobierno Local ha tomado la decisión ejecutiva de aprobar la política pública de Desarrollo económico Local con enfoque en empleo a grupos vulnerables del municipio de Estelí.

Artículo 3: Sus Objetivos son:

1. Incentivar el desarrollo económico local con enfoque en empleo dirigido a jóvenes, mujeres y personas con discapacidad del municipio de Estelí.
2. Promover acciones de concertación y corresponsabilidad público privada de cara a la generación de empleo dirigida a jóvenes, mujeres y personas con discapacidad del municipio de Estelí.
3. Fortalecer el liderazgo del gobierno local en el fomento del desarrollo económico del municipio priorizando la generación de empleo jóvenes, mujeres y personas con discapacidad.

Arto 4: Los lineamientos de la propuesta de política pública con enfoque en empleo dirigido a jóvenes, mujeres y personas con discapacidad, están razonados según:

- a) El marco jurídico nacional y municipal que se vinculan con el desarrollo económico y con los sectores de juventud, mujer y personas con discapacidad.
- b) Las demandas planteadas a nivel municipal por los sectores de mujer y juventud.
- c) Elementos del contexto municipal.

La información suministradas por actores involucrados de manera directa en el tema del Desarrollo económico del municipio.

Artículo 5: Los lineamientos de la propuesta se presentan bajo diferentes aspectos que reúnan los requerimientos complementarios a un empleo basado en el desarrollo humano.

Artículo 6: Para poder conocer como se pondrá en ejecución esta política Se presenta, además con un enfoque de vínculo entre los lineamientos generales que se entienden como el QUÉ, o sea las acciones, luego se vincula con las

estrategias entendidas como el CÓMO y por último se vincula al indicador como la unidad de medida de las acciones para dar el seguimiento a través de los siguientes aspectos.

1. Lineamientos Generales:

1.1 Aspecto Político:

- 1.1.1 Fomentar la concertación pública y privada de cara a la generación de empleo dirigido a jóvenes, mujeres y personas con discapacidad Fomentar la concertación pública y privada de cara a la generación de empleo dirigido a jóvenes, mujeres y personas con discapacidad
- 1.1.2 Promover campaña permanente de sensibilización a empleadores de cara a garantizar condiciones de acceso a información, infraestructura, adaptación de puestos y promoción.

1.2 Aspecto Económico:

- 2.1.1 Crear incentivos mediante apoyo institucional o tributario para las empresas existentes que fomenten el emprendimiento empresarial de jóvenes, mujeres y personas con discapacidad.
- 2.1.2 Apoyar el desarrollo institucional de organismos no gubernamentales especializados en la promoción del crédito para las pequeñas y medianas empresas de jóvenes, mujeres y personas con discapacidad.
- 2.1.3 Fomentar la creación de condiciones físicas de la infraestructura básica del municipio de Estelí para la instalación de nuevas empresas comerciales, productivas, industriales, entre otras.

1.3 Aspecto Socio – Educativo:

Promover la revisión de la oferta educativa de los centros técnicos vocacionales según la demanda de productos y servicios existentes en el municipio de Estelí.

Promover espacios de socialización entre trabajadores y trabajadoras de las empresas del sector formal.

Mantener actualizada una base de datos que refleje la demanda de empleo en el municipio según su potencial para orientar de manera efectiva la definición de nuevos puestos de trabajo.

2. Estrategias:

Aspecto Político:

- a) Promoviendo y fortaleciendo el espacio de concertación Público y Privado en el municipio de cara a la generación de empleo dirigido a jóvenes, mujeres y personas con discapacidad.
- b) Animando la participación en foro permanente municipal que aborde el tema de empleo, como aspecto prioritario generador del desarrollo.
- c) Capacitando permanentemente a empleadores públicos y privados.
- d) Acercando las iniciativas del gobierno local a los programas del gobierno central y proyectos de los actores de desarrollo económico.
- e) Estableciendo alianzas con medios de comunicación para el diseño y ejecución de campaña de divulgación en función de alcanzar la equidad e igualdad.

Aspecto Económico:

- a) Promoviendo políticas tributarias de incentivo para las empresas existentes.

- b) Facilitando espacios que fomenten la asociatividad para el emprendimiento de micro, pequeñas y medianas empresas de jóvenes, mujeres y personas con discapacidad.
- c) Creando un banco de iniciativas económicas productivas.
- d) Potenciar el espacio de concertación público y privado orientado a la promoción de créditos accesibles para el impulso de acciones de autoempleo.
- e) Promoviendo la coordinación y concertación entre los sectores público y privado.
- f) Potenciar el espacio de concertación público y privado orientado a la promoción de créditos accesibles para el impulso de acciones de autoempleo.
- g) Estimulando la inversión financiera a través de la aplicación de políticas tributarias diferenciadas.
- h) Aplicando el plan de ordenamiento territorial municipal.

Aspecto Socio – Educativo:

- a) Creando alianzas con instituciones educativas a nivel nacional y del municipio, de cara a la revisión del currículo educativo de la oferta; principalmente la orientada a jóvenes, mujeres y personas con discapacidad del municipio de Estelí.
- b) Campaña de sensibilización permanente alrededor del derecho a la cultura, recreación y deporte, que facilite la integración social del/a trabajador/a en el empleo.
- c) A través de la promoción de festivales y ligas orientadas desde los centros de trabajo masivos.
- d) Establecimiento de convenios con universidades del municipio para la recolección, procesamiento y creación y actualización de datos.
- e) Canalizando la información de la demanda de empleo desde el compromiso de APROE y MITRAB como agentes rectores.

3. Indicadores:

Aspecto Político:

- a) Número de instancias públicas y privadas participando en la promoción de empleo dirigido a jóvenes, mujeres y personas con discapacidad.
- b) Número de jóvenes, mujeres y personas con discapacidad empleadas por año en el sector público y privado.
- c) Número de temas promovidos en la campaña de sensibilización implementadas por los diferentes empleadores.
- d) Número de beneficios aplicados a partir del impulso de la campaña y el intercambio entre programas, proyectos y líneas de trabajo impulsadas a diferentes niveles.

Aspecto Económico:

- a) Número de políticas tributarias promovidas y aplicadas a empresas existentes que fomenten la asociatividad con micro, pequeñas y medianas empresas.
- b) Personas con discapacidad, mujeres y jóvenes aprovechan los espacios asociativos de emprendimientos.
- c) Instituciones públicas y privadas se complementan para brindar un mejor servicio a través del espacio de concertación.
- d) La oferta de crédito es mejorada y aprovechada por los usuarios del servicio (jóvenes, mujeres y PcD).
- e) Número de iniciativas de inversión concertadas e impulsadas.
- f) Número de aplicaciones diferenciadas realizadas según monto de inversión y generación de empleo a jóvenes, mujeres y PcD

Aspecto Socio – Educativo:

- a) Número de instituciones educativas promoviendo formación vocacional técnica y profesional de acuerdo a demanda.
- b) Número de ligas y festivales impulsados cada año.
- c) Número de jóvenes, mujeres y personas con discapacidad involucrados en las acciones culturales y deportivas impulsadas.
- d) Base de datos de la oferta y demanda laboral del municipio de Estelí.
- e) Empresas haciendo uso de la base de datos de la oferta de los recursos humanos.
- f) Número de mujeres, jóvenes y personas con discapacidad empleados.

Artículo 7: La presente Ordenanza será publicada en forma de Ley y entrará en vigencia a partir de su publicación por cualquier medio de Comunicación Social y no perderá sus efectos ni por el sólo transcurso del tiempo, sino que perdurará como un legado a las futuras generaciones.

Dado en la ciudad de Estelí, en la sala de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Estelí, a los ___ días del mes de _____ del año dos mil ___.

Por tanto téngase como Ordenanza Municipal, Publíquese Ejecútese.

Ing. PEDRO PABLO CALDERÓN M.

Alcalde Municipal

Estelí

Lic. ISIDORA ACUÑA AVILÉS

Secretaria de Concejo Municipal

Estelí

Anexo Nº 2

Guía de entrevista a profundidad, dirigida a actores locales claves del municipio de Estelí con relación al Desarrollo Económico Local

Objetivo: Identificar elementos prácticos existentes en Estelí, que puedan ser incorporados a una propuesta de DEL con base al empleo con especial énfasis en mujeres, jóvenes y personas con discapacidad.

1. ¿Qué condiciones existen en el municipio de Estelí para crear y aplicar una política de DEL basada en empleo, con especial énfasis mujeres, jóvenes y personas con discapacidad? (propuestas, experiencias, desarrollo etc.)
2. ¿Cómo considera la capacidad del gobierno local para promover e incentivar una política de empleo dirigida a mujeres, jóvenes y personas con discapacidad?
3. En el PERDE, existe un lineamiento estratégico alrededor de convertir a Estelí el centro económico de la región, como podemos vincular este lineamiento con el empleo, especialmente para mujeres, jóvenes y personas con discapacidad. (propuestas prácticas)
4. Mencione algunos puntos elementales que debe contener la propuesta de DEL con énfasis en el empleo. (lineamientos, estrategias, principios etc.)